

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Enviado el: lunes, 03 de septiembre de 2018 05:03 p.m.
Para: 'Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co'; 'aibarra@procuraduria.gov.co';
'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'
Asunto: 2018-00267 notificación personal de demanda
Datos adjuntos: 2018-00267 Auto Admisorio.pdf; 2018-00267 demanda.pdf; 2018-00267 subsanación de demanda.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar

Valledupar, tres (3) de septiembre de 2018

REF: Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MODESTA MARÍA MUNIVE TAPIA
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00267-00

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha diecinueve (19) de julio del 2018, proferido por la Jueza Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el auto que admite la demanda en el proceso de la referencia, en la fecha de hoy, tres (3) de septiembre de 2018.

Documentos adjuntos:

- Auto que admite la demanda.
- subsanación de demanda.
- Demanda.

SE LE REQUIERE PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUE AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, SO PENA DE QUE EL FUNCIONARIO ENCARGADO SE CONSTITUYA EN FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA SANCIONABLE, DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.

Servidora,

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: lunes, 03 de septiembre de 2018 05:03 p.m.
Asunto: Entregado: 2018-00267 notificación personal de demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: 2018-00267 notificación personal de demanda



2018-00267
notificación per...

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@icbfgob.onmicrosoft.com
Para: Yahir Arcenio Cortina Lancheros
Enviado el: lunes, 03 de septiembre de 2018 05:03 p.m.
Asunto: Entregado: 2018-00267 notificación personal de demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Yahir Arcenio Cortina Lancheros (Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co)

Asunto: 2018-00267 notificación personal de demanda



2018-00267
notificación per...

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Notificaciones Judiciales <Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co>
Para: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Enviado el: lunes, 03 de septiembre de 2018 05:03 p.m.
Asunto: Leído: 2018-00267 notificación personal de demanda

El mensaje

Para:
Asunto: 2018-00267 notificación personal de demanda
Enviados: lunes, 3 de septiembre de 2018 22:03:18 (UTC+00:00) Monrovia, Reikiavik

fue leído el lunes, 3 de septiembre de 2018 22:03:13 (UTC+00:00) Monrovia, Reikiavik.

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Microsoft Outlook
Para: aibarra@procuraduria.gov.co
Enviado el: lunes, 03 de septiembre de 2018 05:05 p.m.
Asunto: Retransmitido: 2018-00267 notificación personal de demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

aibarra@procuraduria.gov.co (aibarra@procuraduria.gov.co)

Asunto: 2018-00267 notificación personal de demanda



2018-00267
notificación per...